

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: **SAN DIEGO (BARR)**

Clave: **13-039** Dirección Distrital: **25** Demarcación territorial: **XOCHIMILCO**

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: **1** Ordinaria  Extraordinaria  X

*Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.*

Lugar: **Plazuela del Barrio de San Diego**

Modalidad **Presencial**

Fecha de la reunión: **27/mayo/2011** Hora de inicio: **17:10** Hora de termino: **17:52**

La reunión inició en:  Primera convocatoria  Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

### Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

### Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. **Oscar Altamirano Cardona**
2. **Miguel Camacho Torres**
3. **Alonso Ezeiza Vargas**
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_

Número de integrantes presentes: **3** Mujeres: **0** Hombres: **3** Otro: **0**

### Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Se eliminan las firmas al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción I; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

### 1. Verificación del Quórum

Aprobada  Sí  No Por unanimidad  Por mayoría de votos: A favor  En contra

### 2. Lectura y aprobación del Orden del día

Aprobada  Sí  No Por unanimidad  Por mayoría de votos: A favor  En contra

### Asuntos

3. **Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión, cuya gestión será del 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.**

### Observaciones de la deliberación

La persona que dirige la reunión de la COPACO informó a las y los integrantes del órgano de representación que inició la reunión de trabajo con las personas integrantes registradas en la lista de asistencia de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia; posteriormente, para dar atención al orden del día, hizo del conocimiento los nombres de las personas que habían sustentado la representación de 2020 y 2021 de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a saber:

**En el año 2020: MIGUEL CAMACHO TORRES**

**En el año 2021: ALONSO GUERRA VARGAS**

Las personas mencionadas, no serán consideradas en la insaculación para tal representación; sin embargo, no tendrán impedimento para que puedan colaborar como auxiliares en el caso de que sean insaculadas.

Una vez hecho del conocimiento la información anterior, se obtuvo como resultado del procedimiento de insaculación, la **representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior de la Comisión corresponde a la persona integrante:** Oscar Altamirano Cordova

#### Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

4. Procedimiento de insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO, cuya gestión será del 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

### Observaciones de la deliberación

Continuando con el desahogo del orden del día, se tiene como resultado del procedimiento de insaculación, la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la conducción de los trabajos al interior de la COPACO son:


1era. Persona integrante: Miguel Camacho Torres

2da. Persona integrante: Alonso Guerra Vargas

Finalmente, la persona insaculada como representante y la(s) persona(s) que auxiliará(n) tendrán una gestión del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Fecha de elaboración de la minuta: 27/mayo/2022 Elaboró: Alonso Guerra Vargas

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. <u>Celia Altamirano Cordero</u>	
2. <u>Miguel Camacho Torres</u>	
3. <u>Alonso Guerra Vargas</u>	
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____
9. _____	_____

**Importante:**

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Se eliminan las firmas al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX, 16, 17, 20, primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX, 10, 11, 12, 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.